



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de Abril de 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-003503-001, que contiene el Memorando N° 130-2017-OEA-INR de fecha 28 de abril de 2017 de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 137-2017-LOG-INR de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Oficio N° 028-2017-DGOS/MINSA de fecha 07 de abril de 2017, el Director General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud remite el Informe N° 014-2017-DIEM-DGOS/MINSA de fecha 06 de abril de 2017, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, el que contiene los resultados de la evaluación del Expediente Técnico en las especialidades de Comunicaciones y Equipamiento del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" con una OPINION FAVORABLE de dichas especialidades;

Que, mediante Memorando N° 116-2017-OEA-INR de fecha 11 de abril de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Jefa de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, dar inicio a las acciones correspondientes para el inicio de ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento del Expediente Técnico aprobado "Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" toda vez que cuenta con Opinión Favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 014-2017-UFEP-IP-OEA-INR de fecha 12 de abril de 2017, la Jefa de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, concluye que técnicamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento del Expediente Técnico aprobado "Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación", en todas sus especialidades cuenta con Opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del



Ministerio de Salud, por lo que es procedente su ejecución, siendo necesario su aprobación mediante Resolución Directoral para proseguir con las acciones administrativas que correspondan a dicha Unidad Funcional;

Que, con Resolución Directoral N° 057-2017-SA-DG-INR de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento del Expediente Técnico aprobado: "Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" valorizado en Dieciocho Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles (S/. 18'565,295.00);

Que, mediante Memorando N° 130-2017-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración expresa que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento del Expediente Técnico aprobado: "Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" mediante Resolución Directoral N° 057-2017-SA-DG-INR, corresponde se proceda a realizar los actos preparatorios para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 137-2017-LOG-INR la Oficina de Logística solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2017 del Procedimiento de Selección de Licitación Pública del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento del Expediente Técnico aprobado: "Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con fecha 31 de marzo de 2017 se promulgó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD que aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" con la finalidad de adecuar su contenido al marco normativo recogido en el Decreto Legislativo N° 1341, norma que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, siendo que ambos dispositivos entraron en vigencia el 03 de abril de 2017;

Que, encontrándose vigente a la fecha la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en el que establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, con fecha 28 de abril de 2017 la Jefe del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000112, por el monto de Dieciocho Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles (S/. 18'565,295.00); en ese sentido es procedente aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones -2017,

De conformidad con la Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

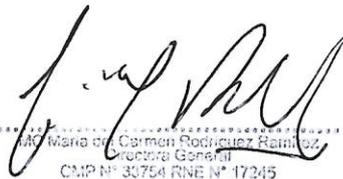
#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación en el Plan anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a fin de **INCLUIR** Una (01) Licitación Pública, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística, publique copia de la presente resolución a través del SEACE y elabore los expedientes de contratación para la convocatoria del procedimiento de selección incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



.....  
M<sup>te</sup> María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 30754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCRREJLV  
Distribución  
OEA  
OEPE  
OAJ  
OCI







INCLUSION DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE D [D10197 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (A1)]

C) SIGLAS : INR

2017

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

RD N°

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN
17	1-SI	LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO APROBADO: OBRA, EQUIPAMIENTO, SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION Y MOBILIARIO INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL INR	1	18,565,295.00	1 - Soles	1-00	MAYO	Oficina de Logistica - INR

*[Handwritten Signature]*

**MINISTERIO DE SALUD**  
**EDUCACION Y CULTURA**  
**V°B°**

